

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 47-001-31-53-002-2015-00238-01 (Folio 313 - Tomo IX)

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de Responsabilidad Civil promovido por Alcina Hatta Martínez y Roberto Carlos Núñez, quienes actúa en nombre propio y en representación de su hijo Roberto Carlos Núñez Hatta, en contra de Armando Rafael Saumeth Díaz, Carlos Alberto Rojano Angulo, Javier Guido Viecco, Julio Alfonso Curiel Acosta, la Sociedad Medica de Santa Marta S.A., Clínica De La Mujer S.A. y la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., se señala el día dieciocho (18) de diciembre del año en curso, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Fijese el aviso correspondiente y convóquese a Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Rojas Asmar', with a stylized flourish at the end.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

A V I S O:

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de sentencia que ha de dictarse dentro del proceso de Responsabilidad Civil promovido por Alcina Hatta Martínez y Roberto Carlos Núñez, quienes actúa en nombre propio y en representación de su hijo Roberto Carlos Núñez Hatta, en contra de Armando Rafael Saumeth Díaz, Carlos Alberto Rojano Angulo, Javier Guido Viecco, Julio Alfonso Curiel Acosta, la Sociedad Medica de Santa Marta S.A., Clínica De La Mujer S.A. y la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., se señala el día dieciocho (18) de diciembre del año en curso, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Santa Marta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Una firma manuscrita en tinta que parece leerse 'Tulia Rojas Asmar'.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Magistrada